



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

178

Expte. 2014-68-1-011776

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

28 MAY 2017

A.D. 157/2017

Montevideo,

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 365/2014 de 10 de noviembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa CUYKLER S.A., RUT 217296730014, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 11.387 de la localidad catastral y departamento de Rocha, sito en la calle Juana de Ibarborou S/N entre Av. Brasil y Carlos Roxlo, consistente en la construcción de cuarenta y dos (42) viviendas de interés social;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 341/2016 de 28 de noviembre de 2016, fue modificada la titularidad del proyecto de inversión a favor de GAREBAL S.A., RUT 217738780011;

III) que asimismo, se otorgó un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por hasta un monto imponible de UI 4.833.829 (unidades indexadas cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve);

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicita una modificación de la declaratoria promocional de fecha 28 de noviembre de 2016 en virtud de la reestructuración del proyecto arquitectónico oportunamente aprobado y la modificación del monto imponible también aprobado como consecuencia de las diferencias presupuestales;

II) que el proyecto actual estaría conformado por un total de cuarenta y una (41) unidades de vivienda;

III) que el monto imponible aprobado de U.I 4.833.829 (unidades indexadas cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve), se incrementa con los ajustes

presentados a U.I. 17.755.300 (unidades indexadas diecisiete millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos) de los cuales 2.084.519 (dos millones ochenta y cuatro mil quinientos diecinueve), responden al monto gravado utilizado por CUYKLER S.A.;


LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 341/2016 de 28 de noviembre de 2016, donde dice: "cuarenta y dos (42) viviendas de interés social", debe decir: "cuarenta y una (41) viviendas de interés social".-

2º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 341/2016 de 28 de noviembre de 2016, donde dice: "UI 4.833.829 unidades indexadas cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve)", debe decir: 17.755.300 (unidades indexadas diecisiete millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos).-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

